FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página: 1 de 1

Ciudad: Neiva

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°	FGN-RCS-0040-2025
Fecha de suscripción del contrato	09 de septiembre de 2025
Nombre del contratista (1)	CAMILO OSPINA MARTINEZ
Objeto	Aunar esfuerzos entre el MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA, y la SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para la articulación interinstitucional, en aras de garantizar el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos con funciones de agentes de Transito y Transporte en las actividades relacionadas con los Homicidios Culposos y Lesiones Culposas, así como el registro de las mismas en el sistema de información misional SPOA de la Fiscalía General de la Nación a través de la asignación de usuarios externos.
Valor	GRATUITO
Plazo de ejecución	3 AÑOS
Fecha de inicio	25/09/2025
Lugar de reunión (cuando aplique)	N/A
Póliza N°	N/A
Fecha de aprobación de la póliza	N/A

El día 01 de Octubre del año 2025, se reunieron por parte del contratista (1) CAMILO OSPINA MARTINEZ y, por parte de la Entidad, (2) CARLOS MAURICIO FIERRO RAMOS, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

(1) _____
CAMILO OSPINA MARTINEZ
C.C. 12.275.857
Empleo: Alcalde Municipal La Plata

(2) _____
C.C. 83.237.854
Empleo: Asistente de Fiscal IV

(3) _____
C.C. 79.361.374
Empleo: Director Seccional Huila

(1) Nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal y, cédula y NIT según corresponda.
(2) Nombre, número de cédula, empleo y firma del interventor o supervisor del contrato.
(3) Nombre, número de cédula, empleo y firma del Jefe o Coordinador del área que ejerce la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada